

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIRIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....21.300	Gastos de personal .....17.650
Impuestos indirectos .....1.300	Gastos en bienes corrientes y servicios .....42.100
Tasas y otros ingresos .....15.319	Transferencias corrientes .....2.000
Transferencias corrientes .....24.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....41.900	Inversiones reales .....75.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....137.250
Transferencias de capital .....32.931	
TOTAL INGRESOS .....137.250	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.****a) Plazas de funcionarios.****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciria, 3 de junio de 2021.– La Alcaldesa, Emilia Isabel Aranda Gómez.

1385

BOPSO-68-16062021